

2247-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las siete horas con cuarenta y cuatro minutos del cinco de julio de dos mil veinticinco. **Sustituciones por renuncia en el proceso de renovación de estructuras del partido Unidad Social Cristiana en los cantones Zarcero y Río Cuarto, de la provincia de Alajuela.**

Mediante certificación de sustitución n° 18-SAAC-2025 de fecha treinta de junio del dos mil veinticinco, recibida el mismo día en el área de Archivo de este Departamento, la agrupación política comunicó a esta Administración Electoral sobre los acuerdos tomados por el Tribunal Electoral Interno del partido Unidad Social Cristiana de conformidad con las sesiones extraordinarias n° 028-2025-TEI-PUSC, celebrada el 13 de mayo de 2025 y n° 029-2025-TEI-PUSC, celebrada el 14 de mayo de 2025, con respecto a las renunciaciones de Margarito Aragón Suárez, cédula de identidad 801240235, Marjorie Marín Salazar, cédula de identidad 204670896 y Tracy Dayan Álvarez Morera, cédula de identidad 208070342, como delegados territoriales propietarios, por lo que se procede con la solicitud de sustituciones de las designaciones efectuadas en las asambleas cantonales de Zarcero y Río Cuarto, de la provincia de Alajuela.

Así las cosas, a continuación, se procede a realizar el cambio solicitado en la estructura según se indica:

PROVINCIA ALAJUELA
CANTON ZARCERO

Mediante auto n° 2123-DRPP-2025 de las nueve horas con ocho minutos del uno de julio de dos mil veinticinco, se acreditó a Margarito Aragón Suárez y Marjorie Marín Salazar, como delegados territoriales propietarios, por el cantón de Zarcero, de la provincia de Alajuela, designados en la asamblea cantonal realizada en fecha once de junio del dos mil veinticinco. En virtud de la certificación de sustitución de previa cita el partido político solicita que se proceda a sustituir dichos puestos y en su lugar se acredite a Juan Diego Blanco Rojas, cédula de identidad 207120955 y Kattia Patricia Barquero Rodríguez, cédula de identidad 108390349, en los cargos referidos.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
208040863	ERICKA MARIA RODRIGUEZ ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
203460463	ILSE DEL SOCORRO BOLAÑOS BARQUERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
208040082	JOSE ANTONIO QUIROS BRENES	TERRITORIAL PROPIETARIO
207120955	JUAN DIEGO BLANCO ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
108390349	KATTIA PATRICIA BARQUERO RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

CANTON RÍO CUARTO

Mediante auto n° 2145-DRPP-2025 de las doce horas con cuarenta y tres minutos del uno de julio de dos mil veinticinco, se acreditó a Tracy Dayan Álvarez Morera, como delegada territorial propietaria, por el cantón de Río Cuarto, de la provincia de Alajuela, designada en la asamblea cantonal realizada en fecha primero de junio del dos mil veinticinco.

En virtud de la certificación de sustitución de previa cita el partido político solicita que se proceda a sustituir dicho puesto y en su lugar se acredite a Enid María Núñez Campos, cédula de identidad 203860566, en el cargo referido.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
203520303	ANA LIGIA ESQUIVEL RAMOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
203420472	BENJAMIN EDUARDO RODRIGUEZ AVILA	TERRITORIAL PROPIETARIO
114450901	FRANCISCO MADRIGAL BARQUERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
207670288	SANDRO DAVID RODRIGUEZ ALFARO	TERRITORIAL PROPIETARIO
203860566	ENID MARIA NUÑEZ CAMPOS	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración que, las estructuras del partido Unidad Social Cristiana, se encuentran vigentes hasta el día tres de noviembre del dos mil veinticinco, razón por la cual, el nombramiento acreditado en este acto entrará en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de

noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/mop
C.: Expediente 1038819-83, partido Unidad Social Cristiana
Ref. S: 11521, 11712, 11713-**2025**